



Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/DLT.176/2023** **E**
INFOCDMX/DLT.177/2023 ACUMULADAS.

Sujeto Obligado: **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

Comisionado Ponente: **Laura Lizette Enríquez Rodríguez**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **diecisiete de enero de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA

SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.176/2023 e INFOCDMX/DLT.177/2023
ACUMULADAS

Sujeto Obligado:

Consejería Jurídica y de Servicios Legales



¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

Denuncias por presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia.



¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

Incumplimiento al artículo 121 de la Ley de Transparencia, fracción XI. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.

¿QUÉ RESOLVIMOS?

Las denuncias son **Infundadas**.



CONSIDERACIONES IMPORTANTES:



PALABRAS CLAVE: Infundada, Obligaciones de Transparencia, Número, Plazas, Personal, Base, Confianza, Vacantes, Nivel, Puesto.

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ



GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Denuncia	Denuncia por incumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Sujeto Obligado o Sujeto Denunciado	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
DEAEE	Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación



**EXPEDIENTES: INFOCDMX/DLT.176/2023 e
INFOCDMX/DLT.177/2023 ACUMULADAS**

**DENUNCIA POR PRESUNTO
INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE
TRANSPARENCIA**

**EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.176/2023 e
INFOCDMX/DLT.177/2023 ACUMULADAS.**

SUJETO OBLIGADO:

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

COMISIONADA PONENTE:

Laura Lizette Enríquez Rodríguez¹

Ciudad de México, a **diecisiete de enero de dos mil veinticuatro**²

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/DLT.176/2023 e
INFOCDMX/DLT.177/2023 ACUMULADAS**, relativo a la denuncia en contra de la
Consejería Jurídica y de Servicios Legales, se formula resolución con el sentido de
declarar **INFUNDADAS** las denuncias, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. Denuncia. El trece y catorce de diciembre de dos mil veintitrés, la Unidad de
Correspondencia de este Instituto recibió las denuncias de un posible
incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, por
parte de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a las disposiciones legales,
manifestando lo siguiente:

[...]

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada.

¹ Con la colaboración de Nancy Gabriela Garamendi Castillo.

² En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2024, salvo precisión en contrario.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XI A_2021. Plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020 Plazas vacantes del personal de base y confianza.	A121Fr11A_Plazas-vacantes-del-personal-de-base-y-c	2023	1er trimestre
121_XI A_2021. Plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020 Plazas vacantes del personal de base y confianza.	A121Fr11A_Plazas-vacantes-del-personal-de-base-y-c	2023	2do trimestre
121_XI A_2021. Plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020 Plazas vacantes del personal de base y confianza.	A121Fr11A_Plazas-vacantes-del-personal-de-base-y-c	2023	3er trimestre
121_XI A_2021. Plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020 Plazas vacantes del personal de base y confianza.	A121Fr11A_Plazas-vacantes-del-personal-de-base-y-c	2023	4to trimestre

[...] [Sic.]

II. Admisión. Por acuerdo de dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, esta Ponencia tuvo por presentadas las denuncias **INFOCDMX/DLT.176/2023 e INFOCDMX/DLT.177/2023 ACUMULADAS** en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por posibles infracciones a la Ley de Transparencia.

En ese tenor, una vez analizadas sus constancias, se advirtió que existe identidad de personas y acciones, por lo que, con fundamento en los artículos 243, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 14, fracciones III, IV y V del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y 53 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se acumularon los expedientes referidos, lo anterior,

con el objeto de que sean resueltos en un solo fallo y así evitar resoluciones contradictorias.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, requirió a la autoridad responsable para que, en un plazo de **tres días hábiles** contados a partir del día siguiente de su notificación, rinda su informe con justificación respecto a los hechos o motivos de la denuncia que se le imputa.

III. Solicitud de dictamen. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley de Transparencia, 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, para que, en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de su notificación, emitiera dictamen en el que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

IV. Informe Justificado del Sujeto Obligado. El veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, el sujeto obligado remitió vía correo institucional el informe justificado, mediante el oficio **CJSL/UT/2695/2023**, de veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Responsable de la Unidad de Transparencia, el cuál señala en su parte fundamental lo siguiente:

[...]

Con fundamento en los artículos 24, fracción XI, 62, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, fracciones X, XIII, 26, 93, fracción II y 121, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 238 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y en atención a la notificación de la Denuncia con número de expediente INFOCDMX/DLT.176/2023 e INFOCDMX/DLT.177/2023 ACUMULADOS interpuesto en contra de este sujeto obligado en el cual se determinó lo siguiente:

"En ese contexto, con fundamento en los artículos 163 y 164, de la Ley de Transparencia, se requiere al Sujeto Obligado para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación de este acuerdo,

remita el informe justificado respectivo sobre los hechos materia de la denuncia que se le imputa”:

Descripción de la denuncia:

La siguiente denuncia es por falta de información actualizada.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XI_A_2021. Plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020 Plazas vacantes del personal de base y confianza.	A121R11A_Plazas-vacantes-del-personal-de-base-y-c	2023	1er trimestre
121_XI_A_2021. Plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020 Plazas vacantes del personal de base y confianza.	A121R11A_Plazas-vacantes-del-personal-de-base-y-c	2023	2do trimestre
121_XI_A_2021. Plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020 Plazas vacantes del personal de base y confianza.	A121R11A_Plazas-vacantes-del-personal-de-base-y-c	2023	3er trimestre
121_XI_A_2021. Plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020 Plazas vacantes del personal de base y confianza.	A121R11A_Plazas-vacantes-del-personal-de-base-y-c	2023	4to trimestre

[Sic.]

De conformidad a lo establecido en el artículo 121, fracción XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que a la letra refiere:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

XI. *El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;” (SIC).*

Esta Unidad de Transparencia hace de su conocimiento que una vez realizada la revisión en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) se observa que la información requerida se encuentra actualizada al tercer trimestre de 2023, como se observa en las siguientes capturas de pantalla:





Ahora bien, al ingresar a la Plataforma Nacional de Transparencia e ingresar a la opción de puestos vacantes, se observa en el apartado de "selección de formatos" que se hace referencia al año 2021, sin embargo, al desplazarse por la página, en el despliegue de información se observa que la misma se encuentra actualizada hasta el tercer trimestre de 2023, es decir, hasta el 30 de septiembre del año en curso, como se muestra en las siguientes imágenes:



Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente), por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utilice los filtros de búsqueda para acotar su consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 16947 resultados, da clic en **1** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del área	Denominación del pue...	Por cada puesto y/o car...	Por cada puesto y/o car...	
1	2023	01/07/2023	30/09/2023	PROFESIONAL "A"-ESCAL...	PROFESIONAL "A"-ESCALAF...	Ocupado	Consulta la información
1	2023	01/07/2023	30/09/2023	ANALISTA DE PROYECTOS	ANALISTA DE PROYECTOS	Ocupado	Consulta la información
1	2023	01/07/2023	30/09/2023	ADMINISTRATIVO "D"-ESC...	ADMINISTRATIVO "D"-ESCA...	Ocupado	Consulta la información
1	2023	01/07/2023	30/09/2023	ANALISTA DE PROYECTOS	ANALISTA DE PROYECTOS	Ocupado	Consulta la información
1	2023	01/07/2023	30/09/2023	ADMINISTRATIVO "D"-ESC...	ADMINISTRATIVO "D"-ESCA...	Ocupado	Consulta la información
1	2023	01/07/2023	30/09/2023	AUX. ADMVO. DE DEFENS...	AUX. ADMVO. DE DEFENSO...	Ocupado	Consulta la información
1	2023	01/07/2023	30/09/2023	JEF. DE OFICINA	JEFE DE OFICINA	Ocupado	Consulta la información
1	2023	01/07/2023	30/09/2023	AUX. ADMVO. DE DEFENS...	AUX. ADMVO. DE DEFENGO...	Ocupado	Consulta la información

1 23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52

Al respecto, se informa que se realizó reporte en la mesa de servicio a efecto de que sea corregida en la Plataforma Nacional de Transparencia la inconsistencia antes mencionada, en el formato de selección de 2021 debiendo ser lo correcto 2023, asignando el ticket #2023-037696, para su actualización, se anexa captura de pantalla para mayor referencia.



Mesa de servicio de la PNT



Ticket #2023-037696

Estado del Ticket	Abierto	Problema	Consejería Legal
Departamento	SECRETARÍA DE SOPORTE A INSTITUCIONES	Email	of.consejeria@pntd.com
Creado en:	20-12-2023 9:54 p.m.	Teléfono:	5523140x130
Nivel de prioridad:	Normal		

Asunto: Botón de PTN actualización

20-12-2023 9:54 p.m. - Consejería Legal

Buena noche requiero de su apoyo esto con la finalidad de actualizar la PTN en el botón de búsqueda de información por años ya que aparece en consulta años anteriores del cual este está obsoleto hecho de desactualización con el seguimiento de que se está actualizando, en la imagen adjunta está se encuentra la problemática en donde dice que la actualización es 2021 y 2020 pero en el botón de selección debería aparecer 2021 del artículo 121 fracción 3a sin embargo se encuentra la información actualizada.

Se sabe que al momento cambia su nivel de estado.

En cuanto al portal de internet de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la información requerida también se encuentra debidamente actualizada, tal como se muestra a continuación:

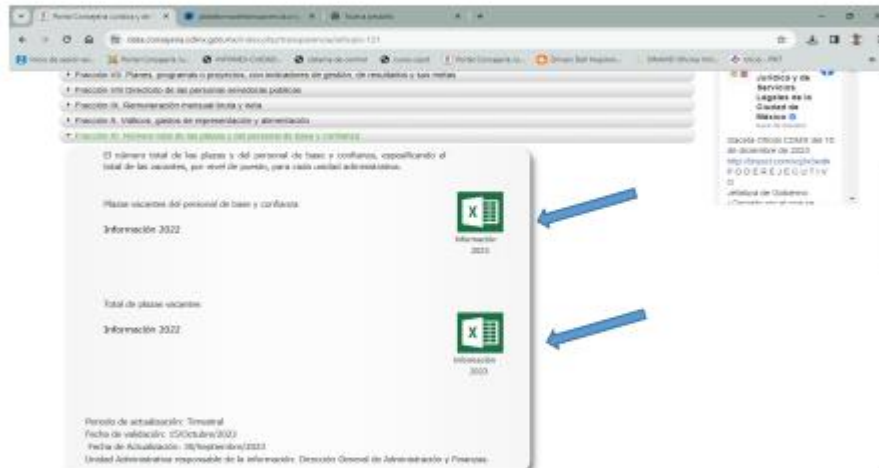
Artículo 121, Fracción XI Número Total de las Plazas y del Personal de Base y Confianza

Plazas vacantes del personal de base y confianza

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/transparencia/3er_trimestre_2023/ART-121/FRACC-XI/A121Fr11A_Plazas-vacantes-del-3T-23.xls

Total de plazas vacantes

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/transparencia/3er_trimestre_2023/ART-121/FRACC-XI/A121Fr11B_Total-de-plazas-vac-3T-23.xls



Información la cual se adjunta al presente para mayor referencia, como **ANEXO 1 y 2**.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente se solicita se tenga por presentado en tiempo y forma el informe justificado de este sujeto obligado de conformidad al acuerdo de admisión del 18 de diciembre del año en curso, relativo a la Denuncia **INFOCDMX/DLT.176/2023 e INFOCDMX/DLT.177/2023 ACUMULADOS**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.
[...][Sic.]

En ese tenor, anexó dos archivos formato Excel. de los cuales se agrega el extracto siguiente:



**EXPEDIENTES: INFOCDMX/DLT.176/2023 e
INFOCDMX/DLT.177/2023 ACUMULADAS**

A3 : X ✓ fx 2021. Plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020 Plazas vacantes del personal de base y confianza.

TÍTULO			NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN		
2021. Plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020 Plazas vacantes del personal de base y confian			A121F11A. Plazas-vacantes-del-personal-de-base-y-c				La información con base en su estructura orgánica vigente, res		
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Denominación del puesto (Redactados con perspectiva de género)	Clave o nivel de puesto	Tipo de plaza (código)	Área de adscripción	Por cada puest	
2023	01/07/2023	30/09/2023	SECRETARIO	CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES		48 Confianza	CONSEJERIA JURID Ocupado		
2023	01/07/2023	30/09/2023	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL		45 Confianza	DIRECCION GENER Ocupado		
2023	01/07/2023	30/09/2023	DIRECTOR GENERAL	DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIED		45 Confianza	DIRECCION GENER Ocupado		
2023	01/07/2023	30/09/2023	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES		45 Confianza	DIRECCION GENER Ocupado		
2023	01/07/2023	30/09/2023	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL JURIDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS		45 Confianza	DIRECCION GENER Ocupado		
2023	01/07/2023	30/09/2023	DIRECTOR GENERAL	DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL		45 Confianza	DIRECCION GENER Ocupado		
2023	01/07/2023	30/09/2023	DIRECTOR EJECUTIVO	DIRECTOR EJECUTIVO DE JUSTICIA CIVICA		43 Confianza	CONSEJERIA JURID Ocupado		
2023	01/07/2023	30/09/2023	DIRECTOR EJECUTIVO ASESOR "B"			43 Confianza	CONSEJERIA JURID Ocupado		
2023	01/07/2023	30/09/2023	DIRECTOR EJECUTIVO ASESOR "A"			43 Confianza	CONSEJERIA JURID Ocupado		
2023	01/07/2023	30/09/2023	DIRECTOR EJECUTIVO	SECRETARIO PARTICULAR DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SE		42 Confianza	CONSEJERIA JURID Ocupado		
2023	01/07/2023	30/09/2023	DIRECTOR "B"	DIRECTOR DE ACERVOS REGISTRALES Y CERTIFICADOS		40 Confianza	DIRECCION GENER Ocupado		
2023	01/07/2023	30/09/2023	DIRECTOR "B"	DIRECTOR DE PROCESO REGISTRAL INMOBILIARIO Y DE COME		40 Confianza	DIRECCION GENER Ocupado		
2023	01/07/2023	30/09/2023	DIRECTOR "B"	DIRECTORA DE TRAMITES Y ATENCION CIUDADANA		40 Confianza	DIRECCION GENER Ocupado		
2023	01/07/2023	30/09/2023	DIRECTOR "B"	DIRECTOR DE DEFENSORIA PUBLICA		40 Confianza	DIRECCION GENER Ocupado		
2023	01/07/2023	30/09/2023	DIRECTOR "B"	DIRECTOR DE ESCRITURACION		40 Confianza	DIRECCION GENER Ocupado		
2023	01/07/2023	30/09/2023	DIRECTOR "B"	DIRECTORA DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y TRAMITES INMOBI		40 Confianza	DIRECCION GENER Ocupado		
2023	01/07/2023	30/09/2023	DIRECTOR "B"	DIRECTOR DE CONSULTAS JURIDICAS Y ASUNTOS NOTARIALES		40 Confianza	DIRECCION GENER Ocupado		
2023	01/07/2023	30/09/2023	DIRECTOR "B"	DIRECTOR DE PROCESOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATI		40 Confianza	DIRECCION GENER Ocupado		
2023	01/07/2023	30/09/2023	DIRECTOR "B"	DIRECTORA JURIDICA Y NORMATIVA		40 Confianza	DIRECCION GENER Ocupado		
2023	01/07/2023	30/09/2023	DIRECTOR "B"	DIRECTORA DE INMUEBLES PUBLICOS Y REGISTRO DE PROGR		40 Confianza	DIRECCION GENER Ocupado		

[...]

A3 : X ✓ fx 2021. Total de plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020. Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza.

TÍTULO			NOMBRE CORTO		DESCRIPCIÓN	
2021. Total de plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020. Total de plazas vacantes y ocupadas del pe			A121F11B. Total-de-plazas-vacantes-y-ocupadas-del		ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/04/2023 -> Total d	
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Total de plazas de base	Total de plazas de base ocupadas	hombres	
2023	01/01/2023	31/03/2023	1811	1811		
2023	01/04/2023	30/06/2023	1808	1808		
2023	01/07/2023	30/09/2023	1820	1820		

V. Dictamen. El veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, se recibió en esta Ponencia el oficio número **MX09.INFOCDF/6DEAEE/2.10.1A/593/2023**, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, a través del cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, remitió el dictamen requerido por parte de esta ponencia.

VI. Cierre de Instrucción. Por acuerdo de fecha doce de enero, se tuvo por presentado al Sujeto Obligado respecto a su informe con justificación en términos de los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia. De igual manera, se da cuenta de la remisión del Dictamen en el que la Dirección de Estado Abierto,

Estudios y Evaluación de este Instituto determinó sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

Finalmente, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de la materia, y el artículo 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Instituto, se ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver la presente denuncia con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I y XII, 12, fracciones I, VI y XXVIII, 13, fracción IX, 14, fracción VIII del Reglamento Interior de éste Instituto.

SEGUNDO. Las presentes denuncias resultaron admisibles al cumplir con lo dispuesto por el Capítulo V “De la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia” de la Ley de Transparencia, mismo que establece en el artículo 157 que las denuncias que se presenten ante este Instituto deberán cumplir por lo menos los siguientes requisitos:

[...]

Artículo 157. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
 - II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
 - III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
 - IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
 - V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.
- [...]

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizará si las manifestaciones del denunciante resultan o no fundadas.

TERCERO. Una vez analizadas las constancias que integran los expedientes **INFOCDMX/DLT.176/2023 e INFOCDMX/DLT.177/2023 ACUMULADAS**, se desprende que la resolución sustancialmente consiste en determinar si la Consejería Jurídica y de Servicios Legales incumplió con las disposiciones del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México al presuntamente no contar publicada en su portal oficial de Internet la información pública de oficio referente a la fracción XI, así como por incumplir al no tener difundida la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por razón de método, el estudio y resolución del posible incumplimiento apuntado se realizará en un primer apartado y, en su caso, las posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tratará en uno diferente.

CUARTO. Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia en que incurran los Sujetos Denunciados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de una denuncia. También quedan exceptuadas de la denuncia, las violaciones referentes al trámite de los recursos de revisión, porque éstas se resolverán a través de un recurso de revocación.

De las denuncias transcritas se desprende que la persona refiere al presunto incumplimiento por parte del sujeto obligado en la publicación de la información en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia señalada en la fracción XI, formato II A, del artículo 121 de la Ley de Transparencia que refiere a el número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.

La fracción XI del artículo 121 de la Ley de Transparencia dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

XI. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.

[...]



Por lo anterior, la **DEAEE** efectuó el día dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre la obligación de transparencia señalada como presuntamente incumplida.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional disponible en la dirección electrónica:

- <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia/articulo-121>.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XI del artículo 121 de la Ley de Transparencia relativa al número de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y de confianza. Esta información deberá de actualizarse **trimestralmente**. Así como también, se deberá **conservar** en su sitio de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la **información vigente**.

De la verificación realizada al portal de Transparencia del sujeto obligado, específicamente a la fracción XI formato 11A, publica la información actualizada al tercer trimestre del ejercicio 2023 conforme a los Lineamientos. Cabe mencionar que el cuarto trimestre aún está en curso y una vez concluido, el sujeto obligado puede realizar la carga de información dentro de los siguientes 30 días.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Consejería Jurídica y de Servicios Legales **cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción XI, formato 11A del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de



**EXPEDIENTES: INFOCDMX/DLT.176/2023 e
INFOCDMX/DLT.177/2023 ACUMULADAS**

Orden	Apellido Paterno	Apellido Materno	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	EDUCACION	SERVICIO PRESTADO	SERVICIO PRESTADO	ESTADO
1
2
...

ARTÍCULO III
FACCIÓN III A

EN ESTE PERIODO NO SE REPORTO NINGUNA CONVOCATORIA PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS EN LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

6 de 10

Orden	Apellido Paterno	Apellido Materno	NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	EDUCACION	SERVICIO PRESTADO	SERVICIO PRESTADO	ESTADO
1
2
...



**EXPEDIENTES: INFOCDMX/DLT.176/2023 e
INFOCDMX/DLT.177/2023 ACUMULADAS**

Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Consejería Jurídica y de Servicios Legales en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).

De la verificación realizada al SIPOT, se advirtió que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales en la fracción XI, publica la información actualizada al tercer trimestre del ejercicio 2023 conforme a los Lineamientos.

Cabe mencionar que la información correspondiente al cuarto trimestre está en curso y la carga de información se realizará dentro de los 30 días siguientes concluido el trimestre.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Consejería Jurídica y de Servicios Legales **cumple** con la publicación de las obligaciones del artículo 121, fracción XI en la Plataforma Nacional de Transparencia tanto en el periodo de actualización, como del periodo de conservación estipulado en los Lineamientos. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

2021. Plaza de la Transparencia y Acceso a la Información Pública. Total de plazas vacantes y ocupadas. 2019,2020. Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza.

2021. Total de plazas vacantes y ocupadas. 2019,2020. Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza.

ANEXO	Código de plaza de p...	Código de Sistema de L...	Denominación del área	Denominación del cargo	Por cada plaza p...	Por cada plaza de...
1	2001	20010001	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010002	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010003	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010004	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010005	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010006	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010007	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010008	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010009	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010010	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1

ANEXO	Código de plaza de p...	Código de Sistema de L...	Denominación del área	Denominación del cargo	Por cada plaza p...	Por cada plaza de...
1	2001	20010001	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010002	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010003	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010004	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010005	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010006	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010007	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010008	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010009	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010010	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010011	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010012	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010013	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010014	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010015	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010016	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010017	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010018	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010019	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010020	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010021	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010022	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010023	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010024	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010025	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010026	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010027	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010028	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010029	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010030	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010031	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010032	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010033	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010034	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010035	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010036	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010037	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010038	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010039	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010040	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010041	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010042	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010043	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010044	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010045	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010046	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010047	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010048	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010049	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010050	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010051	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010052	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010053	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010054	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010055	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010056	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010057	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010058	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010059	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010060	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010061	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010062	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010063	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010064	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010065	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010066	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010067	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010068	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010069	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010070	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010071	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010072	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010073	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010074	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010075	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010076	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010077	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010078	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010079	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010080	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010081	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010082	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010083	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010084	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010085	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010086	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010087	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010088	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010089	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010090	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010091	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010092	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010093	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010094	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010095	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010096	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010097	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010098	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010099	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1
1	2001	20010100	DEFENSOR PUBLICO	DEFENSOR PUBLICO	1	1

Por lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a las denuncias presentadas DLT.176/2023 y DLT.177/2023, se verificó que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia/articulo-121>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121, fracción XI formato 11A de la Ley de Transparencia.
2. En cuanto a la información denunciada correspondiente al cuarto trimestre se informa que está en curso, por lo que la carga de información se realizará dentro del plazo de los 30 días siguientes concluido el mismo.

En consecuencia, este Órgano Colegiado concluye que las presentes denuncias respecto del incumplimiento de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a las obligaciones de transparencias contenidas en el artículo 121, fracción XI de la Ley de la materia, son **INFUNDADAS**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones y fundamentos señalados en el Considerando Cuarto de esta resolución, se declaran **INFUNDADAS** las denuncias presentadas en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por el posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



**EXPEDIENTES: INFOCDMX/DLT.176/2023 e
INFOCDMX/DLT.177/2023 ACUMULADAS**

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al denunciante que, en caso de inconformidad con la presente resolución, puede interponer juicio de amparo ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.